UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

INFORME DE EVALUACION PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA- CANINDEYU-PLURIANUAL. ID Nº 298.438

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la calle Carlos Méndez esq. Carlos A. López, siendo las 11:00 hs, se da inicio a la Evaluación correspondiente al llamado Locación de inmueble Determinado "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA- CANINDEYU-PLURIANUAL ", con la asistencia del Jefe de Sección Convocatoria Abg. Jorge Daniel Bartomeut.

Para el presente llamado ha sido invitada a presentar oferta en fecha 14 de Agosto de 2015, el Sr. EGON EVALDO HENN.----------

La empresa invitada ha presentado oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, y cumple con las especificaciones técnicas y requisitos para el funcionamiento del local estipulado en la carta invitación.----------

Revisados los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa invitada, se constata lo siguiente: Carta oferta y Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendida en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley No 2051 y Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/10

El sobre - oferta presentado por el participante corresponde al siguiente importe:

DOCUMENTOS SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION	EGON EVALDO HENN
Formulario de oferta en base al Formulario s/ Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del ofertante (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	No aplica
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple
Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	Cumple

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expendido por la DGRP	Cumple
Declaración Jurada Artículo 40 y de integridad	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que el oferente EGON EVALDO HENN, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo, que forma parte del presente y considerando que el Locador. EGON EVALDO HENN, reúne los requisitos para contratar con la Circunscripción Judicial de Canindeyú, en base de las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACION" y el Art. 44. Disposiciones Generales de la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP Nº 458/12 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Consejo de Administración, recomendando lo siguiente, salvo mejor parecer:

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recibido en el Departamento de Administración el .....
Del 20..... siendo .....horas.

1) **Adjudicación y Firma del** Contrato de Alquiler con la **siguiente empresa, con los plazos prorrogables de acuerdo al** interés de las partes, según detalle:----------

DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA- CANINDEYU-PLURIANUAL	EGON EVALDO HENN	16	2.500.000	40.000.000

Para el Ejercicio Fiscal 2015, la cantidad de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) y para el Ejercicio 2016, el monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), que estará sujeta a la aprobación presupuestaria.

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibido en el Departamento de Administración el 26 de Agosto del 2015 siendo 09:55 horas.

Adriana Arrua Peitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu